CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

7 50

DICTAMEN GOC Nº 39/2011

A: PRESIDENCIA.-

DE: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-

REF.: INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2011 – SERVICIO DE RASTREO SATELITAL - ID Nº 212.413.-

FECHA: 26 DE SETIEMBRE DE 2011

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y través suyo a los miembros del Directorio, con el fin de remitir el Informe de Evaluación correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2011 – SERVICIO DE RASTREO SATELITAL - ID Nº 212.413**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación previo a la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Es mi dictamen.-

Remitimos adjunto:

- Original del Informe de Evaluación de la CD Nº 25/2011, suscripto por los miembros del Comité de Evaluación, y sus anexos entre los que se encuentra:
  - Copia de la Resolución Directorio Nº 1384/2011 "Por la cual se dispone la integración de Comités de Evaluación de Ofertas para llamados varios", entre las cuales figura el SERVICIO DE RASTREO SATELITAL".-
  - Copia del Acta de recepción y apertura de ofertas.-
  - Copia del CDP Nº 95/2011 del 09.03.11.-
  - Copia de las ofertas presentadas.-

Atentamente,

Abg. Yolanda Rodríguez
Gerente
Gerencia Operativa de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 26 SEP 2011
A LAS 15 10 hs.-
POR [illegible] FIRMA: [illegible]
Funcionario

A consideración del Directorio.-

OSCAR PICCARDO CABRAL
Secretario General
CONATEL
28 SET. 2011

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN – ID Nº 212.413

A: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE: COMISIÒN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 1384/2011
FECHA: 19 DE SETIEMBRE DE 2011
Ref.: RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA C.D. Nº 25/2011 – "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL".

Señor Presidente:

El Comité de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N°1384/2011, de fecha 19 de setiembre de 2011 y de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva el Informe Resultante del Estudio y Evaluación de las Ofertas del Llamado presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2011 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"**, a consideración de la Máxima Autoridad de la CONATEL.

1. Antecedentes

El monto estimado para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº25/2011 - "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" – ID Nº 212.413**, es **G. 72.000.000 (Guaraníes Setenta y Dos millones),** de los cuales, el monto a ser ejecutado en el ejercicio 2011 es de G. 9.000.000 (Guaraníes Nueve millones), según lo establece el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº95/2011, y la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2012 y 2013, se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto respectivo.

El sistema de Adjudicación de la presente Contratación es: **POR EL TOTAL** , bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, con ejecución plurianual, con vigencia de veinticuatro (24) meses.

Conforme el Pliego de Base y Condiciones, en su Anexo II. Formulario de Oferta, punto 6. "El plazo de validez de la oferta será de (60) sesenta días.

Se prorroga la fecha de apertura de sobres, en fecha 5 de setiembre de 2011 mediante "Acta de recepción y prórroga de apertura de sobres en cumplimiento al Art. 34 inc. C de la Ley nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", debido a la presentación de 2 oferentes.

2. Firmas que presentaron sus ofertas

Nº	[illegible]	RUC	[illegible]	[illegible] TELEFONO
1	SIT S.A.	80025550-0	Av. Primer Presidente Nº 2128	(021) 224-667
2	OMNI S.A.	80020160-4	Av. Santísimo Sacramento Nº 990	(021) 612-520
3	GRUPO TRES S.R.L.	80049403-2	Luis Alberto de Herrera 1341 c/ Curupayty	(021) 221-839
4	PROTEK S.R.L.	80013311-0	Av. Aviadores del Chaco Nº2917	(021) 220-420

3. Apertura de Sobres de Ofertas

En fecha 12 de setiembre del año dos mil once, en las oficinas de la Gerencia Operativa de Contratación de la CONATEL, 11vo.piso, ubicado en la calle Pte. Franco Nº 780 y/ Ayolas, siendo las 10:00 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2011 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL"**, con la presencia de los siguientes funcionarios de la CONATEL:

- **ABOG. GERMAN SAENGER – JEFE DEL DPTO. DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN** y encargado de dirigir el acto;
- **ABOG. CAROLINA ROJAS, REPRESENTANTE DE LA GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN;**
- **ABOG. MARISOL SERVIN, REPRESENTANTE DE LA ASESORIA LEGAL;**
- **LIC. ESPERANZA VALLEJOS, REPRESENTANTE DE AUDITORÍA INTERNA;**
- **LIC. CAROLINA BELLO, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE.**

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

3.a) Las ofertas económicas son las siguientes:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	meses	GRUPO TRES				SIT S.A.				PROTEK S.R.L.			
								Marca y Procedencia	Precio Unitario de cada equipo IVA Incluido	Precio Unitario Mensual (30 equipos)x 24 meses Incluido G.	Precio total Iva Incluido	Marca y Procedencia	Precio Unitario de cada equipo IVA Incluido	Precio Unitario Mensual (30 equipos)x 24 meses Incluido G.	Precio total Iva Incluido	Marca y Procedencia	Precio Unitario de cada equipo IVA Incluido	Precio Unitario Mensual (30 equipos)x 24 meses Incluido G.	Precio total Iva Incluido
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTRO SATELITAL.	Unidad	15	30	Meses	24	CHINA	77.000	2.310.000		TRAX/ARGENTINA	85.000	2.550.000		GTE / ARGENTINA	85.000	2.550.000	61.200.000	GTE / ARGENTINA	135.000	4.050.000	97.200.000

El precio más bajo resultante de la evaluación de las ofertas presentadas, corresponden a la empresa GRUPO TRES S.R.L., que en sumatoria se obtiene un Monto Total G. 55.440.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta mil) IVA incluido.

Las empresas OMNI S.A. y SIT S.A. presentan la segunda mejor oferta según el precio ofertado, totalizando un Monto Total G. 61.200.000.- (Guaraníes Sesenta y Un Millones Doscientos mil) IVA incluido.

La empresa PROTEK S.R.L. presenta la tercera mejor oferta según el precio ofertado, totalizando un Monto Total de G. 97.200.000.- (Guaraníes Noventa y Siete mil Doscientos) IVA incluido.

Observación: Ninguna de las Empresas presenta error aritmético.

***3.b)* Verificación de las documentaciones en el Acto de Apertura de Sobres**

Se procedió a una revisión preliminar de los documentos contenidos en los sobres y verificados en el Acto de Apertura:

Nº		
1	**GRUPO TRES S.R.L.**	La empresa GRUPO TRES S.R.L. presenta una oferta por valor total de G. 55.440.000.- (Guaraníes Cincuenta y Cinco millones Cuatrocientos Cuarenta mil), acompaña una Constancia Sipe Nº1.148.642, la carta oferta se encuentran foliadas y firmadas, desde la pág. Nº01 hasta la pág. Nº108
2	**OMNI S.A.**	La empresa OMNI S.A presenta una oferta por valor total de G. 61.200.000.- (Guaraníes Sesenta y Un millones Doscientos mil), acompaña una Constancia Sipe Nº1.148.619, la carta oferta se encuentran foliadas y firmadas, desde la pág. Nº01 hasta la pág. Nº82.
3	**SIT S.A.**	La empresa SIT S.A. presenta una oferta por valor total de G. 61.200.000.- (Guaraníes Sesenta y Un millones Doscientos mil), acompaña una Constancia Sipe Nº1.148.628, la carta oferta se encuentran foliadas y firmadas, desde la pág. Nº01 hasta la pág. Nº17.
4	**PROTEK S.R.L.**	La empresa PROTEK S.R.L. presenta una oferta por valor total de G. 97.200.000.-(Guaraníes Noventa y Siete millones Doscientos mil), la carta oferta se encuentran foliadas y firmadas, desde la pág. Nº01 hasta la pág. Nº103. Acompaña una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de la Empresa Seguridad S.A. compañía de Seguros, Póliza Nº 25.1508.01846/0000, Valor Asegurado G. 2.916.000, Plazo 60 días.

OBSERVACIONES:

1. El representante de la empresa GRUPO TRES S.R.L. menciona que la empresa SIT S.A. tiene vencido el Certificado de Cumplimiento Tributario, y la empresa OMNI S.A. tiene vencido el IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario y no presenta Certificado de Cumplimiento de Seguro Social.

2. El representante de la empresa PROTEK S.R.L menciona que la empresa GRUPO TRES S.R.L. no presenta en el ANEXO 3 del punto 1, Especificación Técnica del Pliego, se requiere LOG.

3. El representante de la empresa OMNI S.A. menciona que la empresa GRUPO TRES S.R.L en el Formulario Lista de Precios no menciona la marca ofertada del equipo como se requiere en el Formulario citado.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

4. **Verificación de las Documentaciones**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establecen las Bases y Condiciones del llamado. El Informe conclusivo elaborado al respecto, consigna lo siguiente:

Item	Requisitos	GRUPO TRES S.R.L.	OMNI S.A.	SIT S.A.
a	Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2 (Valor del 3% por un plazo de 60 días), que reemplaza a la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, conforme al Artículo sexto del Decreto 6225/2011 de fecha 04/03/2011; (SUSTANCIAL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2; (SUSTANCIAL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus oferentes se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP Nº 941/2011 según el Anexo 4. (FORMAL)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j	Documentación que acredite la capacidad del oferente para la provisión de los servicios:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Tres (3) referencias de los servicios proveídos, la misma deberá contener información sobre las experiencias en provisión del mencionado servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	La empresa deberá tener como mínimo 3 años de servicio en el mercado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos (copia de contrato, orden de compra, resolución de adjudicación, facturas y/o reporte del SIPE) que avalen la información contenida en el anterior punto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k	Documentos que acrediten la capacidad técnica para ejecutar el contrato. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l	Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los equipos a ser proveídos, en la cual se detallarán las características, marcas, modelos, configuraciones y demás datos de los equipos para la prestación de los servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

2	Certificado que acredite que el fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes de los bienes y servicios ofertados. Para los casos de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta de fabricante con fecha actualizada del producto debidamente especificado y firmada por una autoridad del mismo en la cual se declare lo siguiente:					
	Que el oferente es representante de la marca y está debidamente autorizado a comercializar los bienes y servicios.	CUMPLE	CUMPLE			
	Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los	CUMPLE	CUMPLE			
	Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica. Se deberá acompañar la nomina del personal técnico con la descripción de la experiencia en el servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	Que el oferente dispone localmente de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que puedan surgir con los bienes y servicios ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
3	Declaración Jurada de Garantía de los bienes y servicios ofertados por el término de un (2) años a partir de la prestación de los servicios.OBS:Se procede a solicitar. Presenta en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
4	**Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
4.1	Capacidad legal:					
	a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

	Capacidad Técnica:					
	La capacidad Técnica se acreditará con la presentación de la siguiente documentación indicada en el presente Anexo 1, inciso 10.j) y k):	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	Constancia emitida por las Contratantes en referencia a la provisión de bienes y servicios solicitados en el presente llamado, realizados por el oferente. Es válida la presentación de copia de Contratos. (mínimo 3 referencias y/o copias de Contratos)	CUMPLE	[illegible]	CUMPLE		
	Documentos que acreditan la capacidad técnica para ejecutar el contrato. El oferente deberá proporcionar con su oferta los siguientes documentos:					
	1. Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los servicios propuestos, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos de los bienes y servicios requeridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	2. Certificado que acredite que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes y servicios ofertados. Para los casos de representantes o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante con fecha actualizada y debidamente mencionada y firmada por una autoridad del mismo en la cual se declara lo siguiente:					
	-Que el oferente dispone localmente de repuestos, partes y accesorios de los equipos ofertados, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que puedan surgir con los bienes y servicios ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	Que el oferente es representante de la marca y está debidamente autorizado a comercializar los bienes y servicios.	CUMPLE	CUMPLE	[illegible]		
4.2	Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	[illegible]		
	Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica. Se deberá acompañar la nomina del personal técnico con sus certificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	3. Declaración Jurada de Garantía de los bienes y servicios ofertados por el término de un (2) años a partir del inicio de la prestación de los servicios. OBS Se procede a solicitar. Se presenta en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	4. Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que los Bienes ofertados, cumplen con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, Programa de Suministros. Información sobre la experiencia de la Empresa, presentar los siguientes documentos en anexo:					
	- Relatorio ilustrado de la Empresa, su capacidad en la prestación del servicio, estructura interna y técnica con que cuanta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	5. Referencias, un mínimo de 3 (TRES) que confirmen un desempeño satisfactorio de la empresa en la prestación del servicio.	CUMPLE	[illegible]	CUMPLE		
	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que se hallan calificados para ejecutar el contrato:					
	1 Declaración del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	2 Patente Comercial vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
	3. Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	[illegible]	CUMPLE		
	CONSTANCIA SIPE Nº	SI- 1148642	SI- 1148619	SI - 1148628		

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

LA EMPRESA GRUPO TRES: a) Declaración Jurada de Garantía de los bienes y servicios ofertados por el término de un (2) años a partir del inicio de la prestación de los servicios. Se procede a solicitar. Presenta en tiempo y forma.

OBS

LA EMPRESA OMNI: a) Posee Certificado de Cumplimiento Tributario Vencido. B) No presenta Constancia mínimo de 3 referencias y/o copias de Contratos emitida por las Contratantes en referencia a la provisión de bienes y servicios solicitados en el presente llamado, realizados por el oferente. Es válida la presentación de copia de Contratos.

LA EMPRESA SIT: a) Que el oferente es representante de la marca y está debidamente autorizado a comercializar los bienes y servicios. b) Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los equipos ofertados.

5. <u>Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.</u>

En esta etapa se ha procedido a examinar si las ofertas cumplen las especificaciones técnicas requeridas, constatándose que todas las empresas presentan las Especificaciones Técnicas en Carácter de Declaración Jurada, cumpliendo las exigencias requeridas, conforme se detalla en el Anexo 3, Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado en curso.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO 3

Contratación Directa Nº 25/2011 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" - ID Nº: 212.413.-

ITEM	CODIGO CATALOGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	GRUPO TRES S.R.L.
1	92121701-002	**Servicio de rastreo satelital para vehiculos con intstalacion.La misma debera incluir. Equipos en comodato, para Rastreo Satelital de la Institucion con el correspondiente Software para Rastreo Satelital (por 24 meses) y puesta en funcionamiento de los equipos provistos por el oferente.**	CUMPLE
		EQUIPOS: PARA RASTREO SATELITAL EN COMODATO, CON INSTALACION:	CUMPLE
		*** Memoria Interna (LOG)**	CUMPLE
		* Alimentación: de 9 a 30 V DC, detección automática.	CUMPLE
		* Cantidad de entradas digitales: al menos 4.	CUMPLE
		* Cantidad de salidas digitales: al menos tres (3), protegidas por fusibles autorrecuperables.	CUMPLE
		* GPS: 12 canales.	CUMPLE
		* Medio de comunicación primario: GPRS/GSM.	CUMPLE
		* El equipo debe informar:	CUMPLE
		-Posiciones automaticamente en un range de entre 20 segundos a 3 minutos durante 24 hs. Programable	CUMPLE
		Violación de estacionamiento.	CUMPLE
		Pánico.	CUMPLE
		FUNCIONALIDADES DEL SOFTWARE PARA EL RASTREO SATELITAL:	CUMPLE
		* El sistema deberá contar con un medio el cual se pueda obtener los datos de posicionamiento de sus móviles y almacenarlos en sus dependencias.	CUMPLE
		* Se deberá visualizar datos históricos de cualquier móvil sin necesidad de conexión con las instalaciones del proveedor de los servicios.	CUMPLE
		* Visualización de posición instantánea en tiempo real vía internet.	CUMPLE
		* Acceso a datos y posiciones instantáneas vía internet protegido por nombre de usuario y contraseña.	CUMPLE
		* Mapas digitales:	CUMPLE
		Para todo el país.	CUMPLE
		Detalles a nivel de calles (nombres) en ciudades del país.	CUMPLE
		Posiciones instantáneas deberán visualizarse en el mapa y además deberá indicar en texto País, Departamento, Ciudad, Barrio, y nombre de calle de la posición visualizada.	CUMPLE
		Deberá proveer los mapas digitales con los puntos de interés que la institución indique, proveyendo las coordenadas geográficas de los mismos.	CUMPLE
		El operador deberá poder realizar Zoom desde nivel pais hasta nivel de calles y desplazamientos del mapa.	CUMPLE
		* El oferente adjudicado deberá enviar correo electrónico diario, con las posiciones de cada móvil en el día anterior en forma gráfica y escrita a una dirección que la Institución Indique.	CUMPLE
		Se deberá poder informar gráficamente al menos los siguientes eventos:	CUMPLE
		Reporte de posición automática.	CUMPLE
		Violación de estacionamiento.	CUMPLE
		Pánico	CUMPLE
		Violación de velocidad máxima en tiempo seco	CUMPLE
		Violación de velocidad máxima en tiempo de lluvia.	CUMPLE
		* El sistema deberá poder informar recorridos de los móviles indicando lo siguiente:	CUMPLE
		lugar, fecha y hora de inicio de cada recorrido.	CUMPLE
		velocidad promedio del recorrido.	CUMPLE
		distancia recorrida en Km.	CUMPLE
		Lugar, fecha, y hora del fin del recorrido.	CUMPLE
		El recorrido deberá visualizarse gráficamente en un mapa donde se deberán indicar el inicio y fin así como las posiciones intermedias.	CUMPLE

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Con respecto a la observación realizada en el Acta de Apertura, donde el representante de la empresa PROTEK S.R.L. menciona que la empresa GRUPO TRES S.R.L. no posee Memoria Interna (LOG), como solicita el Pliego de Bases y Condiciones. Este Comité Evaluador ha constatado que la empresa GRUPO TRES S.R.L. presenta con su oferta la Aclaración N°1 y todas las Adendas N° 1, 2 y 3, emitidas por la Convocante. Así mismo se ha verificado la marca del equipo ofertado por la empresa GRUPO TRES S.R.L, la cual es GPS Vehicle Tracker, modelo VT310, que ha presentado con su respectivo Catálogo y Manual de Usuario.

6. Cuadro Adjudicado de Oferta

								GRUPO TRES S.R.L.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de solicitud	meses	Marca y Procedencia	Precio Unitario de cada equipo IVA Incluido	Precio Unitario Mensual (30 equipos)I VA Incluido G.	Precio Total I.V.A Incluido
1	92121701-002	SERVICIO DE RASTRO SATELITAL.	Unidad	15	30	Meses	24	CHINA	77.000	2.310.000	55.440.000
TOTAL G. I.V.A Incluido											55.440.000

7. Conclusión y Recomendación

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo. A tal efecto, para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- **Art. 63° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice:** ***"Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***
  - ***a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;***
  - ***b. Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato.***
  - ***c. Presente el precio evaluado como más bajo".-***

El base a las consideraciones expuestas en el presente informe y en razón de presentar la primera mejor oferta solvente según detalle del ***Cuadro Adjudicado de Ofertas***, y conforme los precios evaluados por **EL TOTAL**, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se **RECOMIENDA SALVO MEJOR PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD ADJUDICAR** el presente Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2011 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" – ID N° 212.413,** de acuerdo al Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a la empresa **GRUPO TRES S.R.L. con RUC N° 80049403-2,** por el **Monto Total** de **G. 55.440.000**.- (Guaraníes Cincuenta y Cinco millones Cuatrocientos Cuarenta), siendo su monto mínimo la suma de **G. 27.720.000.-** (Guaraníes Veintisiete Millones Setecientos Veinte mil), en la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** con ejecución plurianual, una vigencia de veinticuatro (24) meses, pudiendo ser utilizado la suma de **G. 9.000.000 (Guaraníes Nueve Millones)** durante el Ejercicio Fiscal 2011, según CDP N°95/2011, quedando la vigencia del contrato para el año 2012 y 2013 sujeta a disponibilidad presupuestaria respectiva.-

Se anexan:
- Cuadro Comparativo de Ofertas;
- Cuadro Adjudicado de Ofertas;
- Cumplimiento de Documentaciones Requeridas;
- Acta de Recepción y Prorroga de Acta de Apertura de Sobres;
- Acta de Apertura de sobres oferta;
- Formulario de Ofertas y Lista de Precios presentado;
- Nota enviada al Oferente;
- Nota recibida del Oferente;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°95/2011;
- R.D. N°1384/2011 de Conformación de Comité de Evaluación.

Atentamente,

ABOG. CAROLINA ROJAS
Representante de la
Gerencia Operativa de Contratación
(Coordinador)

ABOG. MARCOS MORÍNIGO
Representante de la
Asesoría Legal

SR. PATRICIO BOGARIN
Representante de la
Gerencia Administrativa Financiera